



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

FACULTAD DE NEGOCIOS

PROGRAMA ACADÉMICO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES-EPE

**Factores por los cuales las empresas exportadoras en el
Perú no certifican como Operador Económico
Autorizado en el periodo 2013-2017**

TESIS

para optar el título profesional de Licenciado en Negocios Internacionales

AUTORES

Inga Santillana, Héctor Enrique (0000-0001-6617-0211)

Martínez Lizárraga, Carlos Jonathan (0000-0001-6155-6676)

ASESORES DE TESIS

Pérez Aponte, María Cecilia (0000-0002-9988-7312)

Esparta Sánchez, Miguel Ángel (0000-0001-8345-5024)

Lima, 31 de Octubre de 2017

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	5
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO	9
1.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACION	9
1.2 ESTANDARES INTERNACIONALES.....	10
1.3 PILARES DE MARCO SAFE	11
1.4 CONCEPTOS DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)	12
1.4.1 <i>Concepto OEA – OMA</i>	12
1.4.2 <i>Concepto SUNAT</i>	12
1.5 BENEFICIOS DE SER OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)	12
1.6 ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACION	14
1.7 EMPRESAS CERTIFICADAS OEA EN EL PERU	20
1.8 IMPLEMENTACION DEL OEA EN EL PERU.....	21
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	24
2.1 PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACION	24
2.1.1 <i>Propósito de la Investigación</i>	24
2.1.2 <i>Tipo de investigación</i>	24
2.1.3 <i>Preguntas de la Investigación</i>	25
2.2 CONTEXTO.....	26
2.3 MUESTRA O PARTICIPANTES.....	26
2.4 DISEÑO O ABORDAJE PRINCIPAL	27
2.4.1 <i>Identificación de la Estructura de la Entrevista</i>	27
2.4.2 <i>Guía de Preguntas</i>	27
2.4.3 <i>Segmentos</i>	28
2.4.4 <i>Categorías</i>	29
2.4.5 <i>El Instrumento de Investigación</i>	30
2.5 PROCEDIMIENTOS	30

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS	37
3.1 HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION	37
3.2 BARRERAS DE LA INVESTIGACION	37
3.3 BRECHAS DE LA INVESTIGACION	38
CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	39
4.1 DISCUSION DE RESULTADO: LA CERTIFICACION OEA POR EL MOMENTO ESTA DISEÑADO PARA GRANDES EMPRESAS EXPORTADORAS DEBIDO A QUE LOS COSTOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS SON MUY ALTOS.....	39
4.2 DISCUSION DE RESULTADO: EL TIEMPO QUE DEMORA EL PROCESO PARA OBTENER LA CERTIFICACION ES DE 90 DIAS HABLES Y CON UN PLAZO ADICIONAL DE 30 DIAS HABLES.....	39
4.3 <i>Discusión de resultado: El beneficio de ser OEA es contar disminución del nivel de reconocimiento físico, asignación de un sectorista, embarque directo el local del exportador</i>	<i>40</i>
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N°1: EMPRESAS CERTIFICADAS 21

TABLA N°2: CUADRO DE RESULTADOS 32

RESUMEN

Esta investigación tiene la finalidad de identificar cuáles son los factores por los cuales las empresas exportadoras en el Perú no certifican como Operador Económico Autorizado en el periodo 2013-2017. Para ello se ha estructurado el presente trabajo en cinco fases. En primer lugar, el marco teórico donde se analiza el concepto OEA, sus principales requisitos y beneficios. En segundo lugar, el desarrollo de la metodología de investigación, el cual mediante entrevistas realizadas a personal que labora en diferentes empresas exportadoras, se pudo obtener información valiosa y relevante para la elaboración de este estudio. En tercer lugar, la elaboración del análisis de todos los datos recopilados, que conllevan a obtener hallazgos y resultados concretos, así como también conocer si existen brechas y barreras en nuestra investigación. Por otro lado, en el cuarto lugar se puede describir los resultados de los principales factores por los cuáles las empresas exportadoras en el Perú no certifican como OEA. Finalmente, se detallan las conclusiones y recomendaciones del tema expuesto en el presente trabajo.

Palabras clave: certificación ; empresas exportadoras ; operador económico autorizado,

ABSTRACT

This investigation has the purpose of identifying which are the factors by which the exporting companies in Peru do not certify as Authorized Economic Operator in the period 2013-2017. For this, the present work has been structured in five phases. First, the theoretical framework where the OAS concept is analyzed, its main requirements and benefits. Secondly, the development of the research methodology, which through interviews with personnel working in different exporting companies, was able to obtain valuable and relevant information for the preparation of this study. Thirdly, the elaboration of the analysis of all the collected data, which lead to obtaining findings and concrete results, as well as knowing if there are gaps and barriers in our research. On the other hand, in the fourth place you can describe the results of the main factors for which the exporting companies in Peru do not certify as AEO. Finally, the conclusions and recommendations of the subject presented in the present work are detailed.

Key_words: certification; exporting companies; authorized economic operator

INTRODUCCIÓN

En el Perú, Sunat ha implementado el programa Operador Económico Autorizado (OEA) con la finalidad de certificar a diferentes operadores del comercio (agencias de aduana, almacén de aduana, exportador e importador) a cambio de beneficios y facilidades en sus operaciones. Con relación a las empresas exportadoras, sólo 21 empresas certifican como OEA. Por tal motivo, se ha desarrollado el presente trabajo de investigación: **Factores por los cuales las empresas exportadoras en el Perú no certifican como Operador Económico Autorizado en el período 2013 - 2017.**

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se realizaron entrevistas a empresas exportadoras, organismos públicos y gremios que puedan enriquecer nuestro conocimiento y puedan dar a conocer con mayor exactitud los factores por los que existen pocas empresas certificadas como OEA.

Frente al tema de nuestra investigación, planteamos la siguiente hipótesis: **sobre el desconocimiento de los beneficios que brinda la certificación como OEA y el incumplimiento de los lineamientos que manda la normativa son las dos principales razones por las cuales las empresas exportadoras no certifican como OEA.** En ese sentido, el objetivo general es **determinar las principales razones por las cuales empresas exportadoras en el Perú no certifican como OEA.**

Asimismo, los objetivos específicos que buscamos encontrar son los siguientes:

- a) **Identificar si los lineamientos que exige la normativa dificultan la Certificación del Operador Económico Autorizado en las empresas exportadoras en el Perú.**
- b) **Comprobar si el desconocimiento de los beneficios que brinda la certificación como OEA es uno de los factores por los cuales las empresas exportadoras en el Perú no certifican como OEA.**

Teniendo en consideración los párrafos anteriores, con este trabajo pretendemos contribuir el análisis teórico, determinar e informar a las empresas exportadoras sobre los factores por las cuales las empresas en el Perú no certifican como Operador Económico Autorizado.

No queremos terminar esta pequeña introducción, sin antes agradecer a todos quienes hicieron posible el desarrollo de este trabajo. En primer lugar, a nuestros padres y familiares por alentarnos a diario a dar lo mejor de nosotros y a nuestros profesores por su dedicación y comprensión para el desarrollo de este trabajo.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de Investigación

Con la finalidad de realizar la investigación respecto a los factores por los cuáles las empresas exportadoras en el Perú no se registran como Operador Económico Autorizado (OEA) periodo 2013-2017, es necesario efectuar los antecedentes:

Después de los atentados terroristas del 11 de setiembre del 2001, Estados Unidos de Norteamérica implementa el programa *Customs Trade Partnership Against Terrorism* (C-TPAT) y la iniciativa análoga de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) mediante el concepto del Operador Económico Autorizado (OEA) con el fin de establecer sistemas aduaneros que incrementen la seguridad de las fronteras en el contexto de la lucha contra el terrorismo internacional.

En el año 2005, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) aprobó la norma con el fin de garantizar y facilitar el mercado internacional establecidas en el MARCO SAFE. Este documento establece principios fundamentales respecto a la seguridad y facilitación de la cadena de suministros.

En octubre del año 2006, 139 administraciones miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) deciden aplicar las normas internacionales del MARCO SAFE.

En el año 2007, el MARCO SAFE incorporó el concepto y las disposiciones para la implementación del concepto Operador Económico Autorizado (OEA). Este documento proporciona directrices técnicas básicas para la implementación de los programas relativos al Operador Económico Autorizado a nivel mundial entre los Miembros de la OMA y la comunidad que se dedica al comercio internacional. Así mismo, este documento permite la incorporación de los criterios complementarios nacionales que una administración de aduana en particular pudiera establecer.

Actualmente, son más de 50 los países que cuentan con el programa OEA. Entre ellos, Estados Unidos, Unión Europea, Canadá, Japón, China, Argentina, Colombia, Costa Rica, República Dominicana y Guatemala. (PROMPERÚ, 2016)

1.2 Estándares Internacionales

El contexto contemporáneo del comercio internacional presenta características muy particulares ya que si bien se continúa incentivando el crecimiento de éste, hay factores que implican nuevas características, siendo una de ellas la exigencia cada vez mayor de la implementación de sistemas de seguridad para la protección de la denominada Cadena Logística de Comercio Internacional. Es así como surge el concepto de OEA. Teniendo como objetivo establecer estándares internacionales para:

- Garantizar la seguridad en la cadena logística.
- Aumentar la previsibilidad de las operaciones de comercio exterior.
- Facilitar la gestión integrada de las cadenas logísticas para todos los modos de transporte.
- Fortalecer la cooperación entre las administraciones de aduanas y con otros organismos en su lucha contra el fraude.
- Facilitar el comercio legítimo mediante cadenas logísticas seguras y acuerdos de colaboración entre las aduanas y sector privado. (PROMPERÚ, 2016)

1.3 Pilares de Marco SAFE

El Marco se asienta sobre tres "pilares", el primero se denomina **Aduanas – Aduanas** y se refiere al establecimiento de redes de colaboración entre las aduanas, el segundo es **Aduanas – Empresas = OEA**, regula las relaciones de colaboración entre las aduanas y el sector privado y el tercer pilar Aduana – Otros órganos gubernamentales e intergubernamentales, y se centra en cuatro elementos básicos:

1. Armonización de los requisitos relativos a la información electrónica previa sobre los envíos destinados al interior y al exterior o que están en tránsito.
2. Los países, a través de sus Aduanas se comprometen a utilizar un enfoque coherente de gestión de riesgos para abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad.
3. Obligatoriedad de las inspecciones, ante una petición razonable del país receptor y sobre la base de una metodología contra los riesgos comparable. Se exige que las autoridades aduaneras del país expedidor realicen una inspección de los contenedores de alto riesgo y la carga, preferiblemente mediante el uso de equipo detectores menos agresivos, como las máquinas de rayos X a gran escala y los detectores de radiación;
4. Definición de las ventajas que las aduanas ofrecerán a las empresas que cumplan las normas mínimas relativas a la seguridad de la cadena logística y que apliquen las mejores prácticas, denominados también operadores económicos autorizados (OEA). (SUNAT, 2016)

1.4 Conceptos de Operador Económico Autorizado (OEA)

1.4.1 Concepto OEA – OMA

En el Anexo I del Marco Normativo SAFE se define al Operador Económico Autorizado como una parte integrante del movimiento internacional de mercancías, cualquiera sea el motivo, que fue reconocido por una administración nacional de aduanas por cumplir las normas de la OMA o normas equivalentes en materia de seguridad de la cadena logística. Los OEA pueden ser fabricantes, importadores, exportadores, despachantes de aduana, transportistas, operadores de agrupamiento, intermediarios, operadores portuarios, de aeropuertos o terminales, operadores de transporte integrados, operadores de depósito, distribuidores, operadores de transporte.

1.4.2 Concepto SUNAT

Operador de comercio exterior certificado por la SUNAT al haber cumplido con los criterios y requisitos dispuestos en el presente Decreto Legislativo, su Reglamento y aquellos establecidos en las normas pertinentes. (**Ley General de Aduana, 2008**)

1.5 Beneficios de Ser Operador Económico Autorizado (OEA)

De forma general, los programas de OEA son los siguientes:

- a) **Para el sector privado:** Los beneficios de los programas de OEA están dirigidos a todos los operadores de la cadena logística. Dichos beneficios son establecidos por las aduanas y pueden sintetizarse en los siguientes puntos:
 - Facilitar para acogerse a procedimientos aduaneros simplificados y presentar declaraciones breves de entrada y salida de mercancías.
 - Reducción de controles físicos y documentales.

- Facilidad para realizar los controles pertinentes en las dependencias del operador.
 - Prioridad en el despacho y habilitación de carriles rápidos.
 - Ventajas financieras al momento del pago de tributos y aranceles.
- Reducción de tiempo y costes, y aumento de la competitividad en los mercados internacionales.
- Obtención de un sello de garantía que acredite a los operadores confiables y seguros.

b) **Para el sector público:** Las Aduanas también se benefician. La implementación de los programas de OEA:

- Crea capacidad en las instituciones públicas para la gestión del programa, contribuyendo con su eficiencia y transparencias.
- Promueve sinergias junto con el sector privado para la introducción de mecanismos de facilitación del comercio.
- Generar un incremento del flujo de información sobre la operatividad de la cadena logística para su utilización en los sistemas de análisis de riesgo. En relación al reconocimiento mutuo, para el sector privado este valor se concreta en el acceso a beneficios y ventajas en otras aduanas; y para el sector público significa la materialización de un mecanismo de colaboración y cooperación entre las administraciones de aduanas. (PROMPERU, 2016)

1.6 Acreditación de los Requisitos para el Otorgamiento de la Certificación

Trayectoria Satisfactoria de Cumplimiento de la Normativa Vigente

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el RUC en estado activo y no tener la condición de no habido.

- b) De encontrarse obligado, haber presentado ante la SUNAT, la declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría, así como la información de los estados financieros y balance de comprobación; para lo cual se tendrán en cuenta las últimas cuatro declaraciones anuales del impuesto a la renta de tercera categoría que estuvo obligado a presentar el solicitante al momento de pedir la certificación o de la evaluación periódica de validación.

- c) Haber presentado sus declaraciones de obligaciones tributarias durante los doce últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. Este requisito se considera cumplido si el operador se encuentra comprendido en la relación de buenos contribuyentes.

- d) Haber regularizado, sus declaraciones aduaneras de mercancías numeradas durante los doce últimos meses, contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación.

Las declaraciones aduaneras sujetas a regularización corresponden a los siguientes regímenes aduaneros:

- Importación para el consumo.
- Exportación definitiva.
- Admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.

- e) No haber generado deudas por obligaciones tributarias y aduaneras que hayan originado medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva, en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación.
- f) Mantener vigentes los permisos y licencias que exigen las autoridades competentes en el local o en los locales destinados a operaciones aduaneras.
- g) No haber sido sancionado con resolución firme y consentida en la vía administrativa en los últimos cuatro años calendario concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, o desde que se obtuvo la certificación como OEA, por las infracciones aduaneras del Anexo N.º 2, conforme a lo previsto en dicho anexo y según sea de aplicación al tipo de operador a certificar, con excepción de las multas que hubieran sido debidamente canceladas mediante autoliquidación, antes de la notificación de la resolución de multa.
- h) Los representantes legales registrados ante la SUNAT no deben encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones:

h.1 Registrar investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales en trámite, o tener condenas por delitos tributarios, aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables, contra los derechos intelectuales o contra la fe pública. En los casos de investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales solo se toman en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, salvo en los casos de delitos contra la fe pública que solo se toman en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT.

h.2 Haber sido sancionados por infracciones administrativas vinculadas a delitos aduaneros en los últimos cuatro años calendario anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, salvo que tales sanciones hubieran sido dejadas sin efecto por la autoridad competente.

Requisitos adicionales del exportador

No registrar en los últimos doce meses ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que represente un monto acumulado al año calendario concluido, superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

No registrar en los últimos doce meses liquidaciones de cobranza por indebida reposición de mercancías en franquicia arancelaria o restitución indebida de derechos arancelarios – Drawback, con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto total superior al 2% del valor FOB declarado del total de

sus exportaciones definitivas efectuadas en los períodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

Sistema Adecuado de Registros Contables y Logísticos que permita la Trazabilidad de las Operaciones

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Contar con un sistema de control interno que permita identificar, analizar y adoptar medidas correctivas y de seguimiento sobre las operaciones aduaneras y comerciales.
2. El sistema de control interno debe estar constituido por un conjunto de acciones orientado a controlar la información de los procesos existentes con el objeto de garantizar la generación de estados financieros confiables, y debe incluir la ejecución de comprobaciones y evaluaciones periódicas de las políticas internas.
3. Contar con un reglamento que establezca su objeto, su estructura funcional y orgánica, y las funciones específicas de sus unidades.
4. Contar con un sistema informático para el registro, control y actualización de sus operaciones logísticas y contables, que permita su trazabilidad.
5. Llevar sus libros y registros contables de conformidad a lo dispuesto por las normas que sean de aplicación a la actividad del operador.

Solvencia Financiera Debidamente Comprobada

Esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- a) Contar con estados financieros elaborados conforme a la legislación nacional que reflejen solvencia financiera con capacidad de cumplir sus obligaciones.

- b) No reflejar pérdidas durante tres años consecutivos en los últimos cuatro años calendario concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica, salvo que sustente el respaldo de sus operaciones a satisfacción de la SUNAT.

- c) No estar comprendido en un procedimiento concursal de reestructuración patrimonial, quiebra o liquidación, a la fecha de presentación de la solicitud de la certificación o a la fecha de la evaluación periódica.

- d) No contar con más de 3 resoluciones de pérdida de aplazamiento o fraccionamiento notificadas, en los últimos cuatro años computados hasta la fecha de presentación de la solicitud de certificación o desde que obtuvo la certificación como OEA.

- e) No tener deuda tributaria o aduanera recaudada por la SUNAT que se encuentre dentro de un procedimiento de cobranza coactiva en trámite, a la fecha de evaluación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica, en este último caso no deberá exceder los tres meses.

f) Acreditar un patrimonio neto declarado ante la SUNAT en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, salvo que sustente el respaldo de sus operaciones a satisfacción de la SUNAT.

2. Requisitos adicionales del exportador

Haber realizado exportaciones en los últimos dos años calendarios concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica.

Nivel de Seguridad Adecuado

Esta condición se contiene los siguientes requisitos:

- Planificación de la seguridad en la cadena logística
- Seguridad del asociado del negocio
- Seguridad física en las instalaciones
- Seguridad de accesos a las instalaciones
- Seguridad de procesos
- Seguridad de contenedor y demás unidades de carga
- Seguridad en el proceso de transporte
- Seguridad del personal

- Seguridad de la información y del sistema informático
- Entrenamiento en seguridad y conciencias de amenazas. (SUNAT, 2016).

1.7 Empresas Certificadas OEA en el Perú

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Legislativo 1053 y modificatorias, el Art. 9° del Reglamento de Certificación de Operadores Económicos Autorizados aprobado mediante D.S. N° 184-2016-EF y al Procedimiento General INPCFA-PG.13-V2 aprobado por RIN N° 035-2016-SUNAT-5F000000, las empresas que se encuentran en relación adjunta se encuentran certificadas como Operador Económico Autorizado – OEA y la vigencia de su certificación se encuentra indefinida, al cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente. (SUNAT, 2016).

TABLA N°1: EMPRESAS CERTIFICADAS

ORD.	OPERADOR	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	INICIO	RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
1	Exportador	20295458551	CORPORACION REY S.A.	02/10/2013	3X0000/2013-000018
2	Exportador	20483894814	ECO - ACUICOLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/01/2014	3X0000/2013-000028
3	Exportador	20170040938	AGENCIAS RANSA S A	20/12/2014	3Y0000/2014-000103
4	Exportador	20481464499	DANPER AREQUIPA S.A.C.	20/12/2014	3Y0000/2014-000104
5	Exportador	20342015108	AGROINDUSTRIAS NOBEX S.A.	24/12/2014	3Y0000/2014-000100
6	Exportador	20261677955	VOTORANTIM METAIS - CAJAMARQUILLA S.A.	06/01/2015	3Y0000/2014-000108
7	Exportador	20451899881	PROCESADORAN LARAN SAC	14/07/2015	390000/2015-000005
8	Exportador	20100094135	EXSA S A	08/01/2015	390000/2015-000026
9	Exportador	20106651087	CIA.DE EXP.Y NEGOCIOS GNRLES.S.A.(COEXA)	12/01/2016	390000/2015-000034
10	Exportador	20104902864	EXPORTADORA FRUTICOLA DEL SUR SA	09/01/2016	390000/2015-000030
11	Exportador	20100152941	KIMBERLY-CLARK PERU S.R.L.	09/01/2016	390000/2015-000033
12	Exportador	20104498044	TEXTIL DEL VALLE S.A.	09/01/2016	390000/2015-000032
13	Exportador	20100064571	INDUSTRIAS NETTALCO S.A.	29/08/2016	390000/2016-000009
14	Exportador	20410065364	CORPORACION FRUTICOLA CHINCHA SAC	01/09/2016	390000/2016-000010
15	Exportador	20100103223	TECNOFIL S.A.	16/12/2016	390000/2016-000023
16	Exportador	20251293181	INDECO S.A.	16/12/2016	390000/2016-000022
17	Exportador	20100226813	INCALPACA TEXTILES PERUANOS DE EXPORT S.A.	06/01/2017	390000/2016-000030
18	Exportador	20327397258	INKABOR S.A.C.	06/01/2017	390000/2016-000033
19	Exportador	20390247487	FUNDO SACRAMENTO S.A.C	05/01/2017	390000/2016-000035
20	Exportador	20133530003	CREDITEX S.A.A	06/01/2017	390000/2016-000037
21	Exportador	20340584237	CAMPOSOL S.A.	06/01/2017	390000/2016-000038

1.8 Implementación del OEA en el Perú

El Perú inició su primer acercamiento con el Operador Económico Autorizado, con la dación de la nueva Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo 1053 [1] publicado el 27 de junio de 2008. Es así que en esta norma legal, se incluye por primera vez el término "Operador Económico Autorizado". Posteriormente, en el mes de abril de 2009, la SUNAT suscribe la carta de intención ante la Organización Mundial de Aduanas mediante la que se compromete a implementar el Marco SAFE (*SAFE Framework for Secure Trade*). En ese mismo año, Perú es incluido en el proyecto Regional del Banco Interamericano de Desarrollo – BID denominado: "Facilitación del Comercio y Adopción

de Estándares de Seguridad en la Cadena Logística" en la que además participan: Colombia, Panamá, República Dominicana y Uruguay, cuyo objetivo es apoyar la creación e implementación en dichos países del Programa del OEA. El Plan Operativo Institucional del año 2010 y 2011, aprueban como proyecto institucional el "Operador Económico Autorizado - OEA", para lo cual se conforma un grupo de trabajo a nivel institucional. Y hasta la actualidad se sigue aplicando progresivamente el Programa OEA.

a) Grupo de Trabajo SUNAT

En el año 2010, SUNAT conformó un equipo de trabajo interdisciplinario proveniente de diferentes unidades orgánicas, tanto normativas como operativas, a fin de ir diseñando lo que sería el Operador Económico Autorizado-OEA, según las siguientes 3 macro etapas:

- Modelamiento del negocio
- Plan Piloto
- Proyecto de Normatividad

b) Grupo de Trabajo Sector Privado

A inicios del 2011 se efectuó la presentación del Proyecto Operador Económico Autorizado-OEA a los Gremios del Sector Privado congregados en el Grupo Consultivo en Temas Aduaneros, con la finalidad de darles a conocer del proceso de implementación y de su importancia dentro del comercio internacional.

Un segundo acercamiento, se dio el 16 de marzo del 2011 en una reunión con los representantes designados por cada gremio empresarial, conformándose así cinco Mesas de Trabajo: de Exportadores, Transportistas, Almacenes, Agentes de Aduana y Puertos-Aeropuertos.

El objetivo de las mesas de trabajo es la discusión de los requisitos de seguridad, procedimientos y demás acciones normativas y operativas que sean requeridas para la implementación del Operador Económico Autorizado-OEA; en tal sentido, a la fecha se

han venido efectuando una serie de reuniones con estas mesas las mismas que continuarán durante la etapa de ejecución del Plan Piloto.

c) Plan Piloto

Parte importante del Proyecto Operador Económico Autorizado-OEA, es la ejecución de un Plan Piloto con los operadores de la cadena logística que permita validar el cumplimiento de requisitos por parte de las empresas o interesados, determinar los tiempos probables de duración de los procedimientos, de estudio de documentos, realización de visitas, procesos de revalidación, autorización, suspensión y/o cancelación de la autorización, entre otros.

Como resultado de este Plan, se elaboró el Marco Normativo del Proceso de Certificación del Operador Económico Autorizado, así como el procedimiento formatos utilizados en la certificación.

El Plan Piloto se inició en el año 2011 y culminó en el 2012, publicándose el 22/09/2012 el D.S. N° 186-2012-EF - Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado. Posteriormente con fecha 10/03/2013 se publicó el Procedimiento General “Certificación del Operador Económico Autorizado” - INPCFA-PG.13 aprobado mediante Resolución de Superintendencia Adjunta de Aduanas N° 0061-2013. (SUNAT, 2016)

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Planeamiento de la Investigación

A continuación se muestra el planteamiento propuesto para nuestra investigación, el cual ayudará a resolver la hipótesis planteada de una manera metodológica y ordenada.

2.1.1 Propósito de la Investigación

El propósito de esta investigación cualitativa es dar a conocer los principales factores por los cuáles las empresas exportadoras en el Perú no se registran como Operador Económico Autorizado periodo 2013-2016. Para llevar a cabo nuestra investigación, se ha tenido que realizar diferentes entrevistas a importantes representantes de las empresas exportadoras y organismos de cada segmento, donde nos brindan sus diversas opiniones para la elaboración de nuestro trabajo.

2.1.2 Tipo de investigación

El trabajo se elaboró mediante una investigación de teoría fundamentada ya que se quiere dar a conocer por qué en los últimos años muchas empresas exportadoras aún no se acogido a este beneficio de OEA. Para esta investigación, la fuente de información se obtuvo mediante una serie de entrevistas, las cuales nos han permitido recopilar información muy relevante para analizarla y poder obtener una conclusión por cada uno de los segmentos elegidos en nuestro trabajo.

2.1.3 Preguntas de la Investigación

Luego de la elaboración del marco teórico, hace falta complementar la investigación con la opinión de las instituciones involucradas en el problema planteado, en base a esto, buscamos recoger información partiendo de la pregunta general de nuestra investigación, la cual mostramos a continuación.

Pregunta de investigación:

¿Cuáles son los principales factores por los cuáles las empresas exportadoras en el Perú no se han registrado aún como Operador Económico Autorizado periodo en el 2013-2017?

Tomando como base la pregunta de investigación, se ha planteado un cuestionario para cada segmento con el fin de recoger información que nos ayude a responder los objetivos planteados en este trabajo.

Las preguntas que debemos resolver para el cumplimiento de los objetivos se muestran a continuación:

- a) **¿En el período 2013 – 2017 existen lineamientos que dificulten obtener la Certificación del Operador Económico Autorizado a las empresas exportadoras en el Perú?**

- b) ¿El desconocimiento sobre los beneficios que brinda la certificación es uno de los factores por los cuales las empresas exportadoras en el Perú no certifican como OEA?**

2.2 Contexto

La investigación se dio en un contexto positivo en cuanto a la actitud de los entrevistados, con los cuales coordinamos las entrevistas por medio de correos electrónicos. Solo se pudo concretar las entrevistas a algunos de ellos, la mayoría nos recibió en sus oficinas. Todos los entrevistados fueron muy amables y cordiales; antes, durante y después de la entrevista tuvieron gran disposición y buena actitud para acceder a las preguntas. El total de los entrevistados tenía amplio conocimiento del tema que se estaba tocando y nos brindaron información muy valiosa que ha logrado ampliar nuestros conocimientos y enriquecer nuestro trabajo de investigación.

Durante las entrevistas, se puede resaltar el gran dominio que tenían los entrevistados en temas de exportaciones, muchos de ellos se explayaron bastante en cada respuesta, así como también hubo entrevistados que fueron bastante concretos.

Tuvimos el caso de 2 entrevistados que mostraron mucho interés en brindarnos la información requerida, incluso nos indicaron que podíamos volver a entrevistarlos si fuera necesario.

2.3 Muestra o Participantes

Para el tipo de trabajo que hemos elaborado, la muestra es un grupo de importantes representantes de empresas exportadoras, Sunat y gremios que fueron entrevistados, los mismos que nos pudieron brindar información e indicar, de acuerdo a sus opiniones, algunos factores que dificultan a las empresas exportadoras en el Perú a obtener el

certificado de Operador Económico Autorizado, así también información que contribuyó de manera favorable a la elaboración de nuestro trabajo.

2.4 Diseño o Abordaje Principal

2.4.1 Identificación de la Estructura de la Entrevista

Las preguntas que se realizaron a los entrevistados fueron preguntas semiestructuradas. Algunos de los entrevistados brindaron respuestas bastantes extensas a las preguntas realizadas, incluso brindaron ejemplos, así como también hubo entrevistados que brindaron respuestas muy concretas en algunas preguntas semiestructuradas.

2.4.2 Guía de Preguntas

Nuestra investigación se basó en entrevistas cuyas preguntas se enfocaron partiendo de un punto general hasta lo específico, esto nos permitió ir adentrándonos en la visión que el entrevistado mostraba.

Las preguntas se realizaron bajo el siguiente concepto:

Preguntas generales

Categoría:

Situación actual de Operador Económico Autorizado (OEA)

Características:

Preguntas amplias que permitieran un conocimiento general sobre la situación actual de OEA.

Preguntas Estructurales

Categoría:

Qué ocasionó que pocas empresas adquirieran este beneficio.

Características:

Preguntas concretas y enfocadas a encontrar respuestas específicas.

2.4.3 Segmentos

La segmentación de nuestra investigación se realizó tanto a empresas exportadoras que obtuvieron la certificación OEA (gerentes y jefes), así como también a especialistas de la Sunat, por último, a asesores que pertenecen a la Asociación Peruana de Agentes de Aduana.

Segmento 01: (Jefes de Operaciones de Empresas Exportadoras)

Segmento 02: (Docente, especialista en Sunat)

Segmento 03: (Gremios y Organismos Públicos relacionados al Sector)

2.4.4 Categorías

Las categorías fueron definidas según la relevancia de los temas que pretendíamos abordar en la investigación:

- Categoría 1:

Factores que dificultan cumplir con los lineamientos que manda la normativa.

- Categoría 2:

Tiempo en que dura el procedimiento para ser OEA

- Categoría 3:

Beneficios que otorga OEA

- Categoría 4:

Información de lo que es OEA

- Categoría 5:

Situación de la OEA

2.4.5 El Instrumento de Investigación

Debido al alcance que buscamos en nuestra investigación, hemos buscado desarrollar los objetivos planteados desde el inicio, de la manera más precisa posible, enfocándonos en las personas que han participado activamente de la situación que planteamos tanto en tiempo como en espacio.

Es por ello que el instrumento que hemos utilizado para nuestra investigación es la entrevista a profundidad, ya que nos permite recoger la opinión de las personas que han estado involucradas y han sido parte, de una u otra manera, del acontecimiento del sector. Además, esta herramienta nos permite no sólo analizar sus palabras, sino también su conducta al responder cada una de nuestras preguntas, generando así mayor valor a nuestra investigación.

2.5 Procedimientos

El proceso que utilizamos para desarrollar nuestra investigación consta de los siguientes pasos:

- Analizamos los grupos de interés a los que irá dirigida la investigación y los agrupamos en segmentos, luego desarrollamos las preguntas para cada segmento en donde fueron agrupados por categorías.
- Empezamos una bitácora en la que se anota cada avance, cuestionamiento y/o dificultad que vamos obteniendo en el trabajo, registrando también información relevante de las entrevistas (expresiones no verbales).

- Una vez recabada la información de los entrevistados, se procede a transcribir lo obtenido.
- Teniendo la información requerida, se interpretan con objetividad las respuestas para ser colocadas en la matriz de segmentación y categorías.
- Luego de ello, analizamos la pertinencia de cada entrevista y valoramos cada respuesta, dando una ponderación que nos permita ser más precisos y objetivos en los resultados.
- Finalmente, las conclusiones derivarán del análisis de las diversas categorías y segmentos.

TABLA N°2: CUADRO DE RESULTADOS

N°	SEGMENTOS / CATEGORÍAS	SEGMENTO 1: EMPRESAS EXPORTADORAS	SEGMENTO 2: - SUNAT	SEGMENTO 3: GREMIOS - ASOCIACIÓN AGENTES DE ADUANA DEL PERU	CONCLUSIONES
1	<p>FACTORES QUE DIFICULCAN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MANDA LA NORMATIVA</p>	<p>Las empresas que no tienen bien desarrollada su proceso de seguridad digamos que ellos si pueden incurrir en algunos costos para poder cumplir con esos requisitos con la Sunat. Muchas empresas se negaron a seguir con el programa por el tema de inversion de tiempo y dinero en base a los beneficios puesto que no convencian a varios exportadores.</p>	<p>La certificación de la OEA por el momento está diseñado para grandes empresas exportadoras por tener un gran margen de utilidad como Camposol y EXSA.</p>	<p>Los costos para cumplir los requisitos son muy altos. Asociarse con empresas grandes si me puede dar la posibilidad de certificarme como OEA.</p>	<p>La certificación de la OEA por el momento está diseñado para grandes empresas exportadoras por tener un gran margen de utilidad como Camposol y EXSA. Los costos para cumplir los requisitos son muy altos</p> <p>Muchas empresas se negaron a seguir con el programa por el tema de inversion de tiempo y dinero en base a los beneficios puesto que no</p>

					convencian a varios exportadores.
2	TIEMPO EN QUE DURA EL PROCEDIMIENTO PARA SER OEA	l procedimiento que te toma realizar para obtener este beneficio dependiendo de la empresa puede durar entre 3 a 6 meses. Entonces eso hicieron que las empresas dijeran no gracias por el momento no	NO APLICA	NO APLICA	El procedimiento que te toma realizar para obtener este beneficio dependiendo de la empresa puede durar entre 3 a 6 meses. Entonces eso hicieron que las empresas dijeran no gracias por el momento no
3	BENEFICIOS QUE OTORGA OEA	Como principal beneficio de ser OEA es que tienen a un ejecutivo o sectorista que ver su caso ya sea de algún expediente o resolver dudas. Puedes agilizar el tema de expedientes Te da cierta prioridad a la hora de realizar algún	Anteriormente el sistema para obtener la certificación era muy burocrático. Hoy en día es mas flexible, tal es así que ahora la certificación tiene una vigencia	Para las PYMES no resulta tan beneficioso formar parte de la OEA puesto que sus costos para obtener la certificación y el tiempo que tienes que invertir no lo amerita.	Como principal beneficio de ser OEA es que tienen a un ejecutivo o sectorista que ver su caso ya sea de algún expediente o resolver dudas. Puedes agilizar el tema de expedientes Te da cierta prioridad a la hora de realizar algún trámite. Para

		trámite.	indefinida.		las PYMES no resulta tan beneficioso formar parte de la OEA puesto que sus costos para obtener la certificación y el tiempo que tienes que invertir no lo amerita.
4	INFORMACION DE LO QUE ES OEA	La aduana si brinda información sobre el programa OEA y está dirigido a empresas emportadoras, importadoras, agencias de aduana y depósitos temporales.	Por parte de la Sunat notamos que si brinda información de este programa ya sea a través de los medios de comunicación, gremios como la Cámara de Comercio, Adex y mediante la pagina de la Sunat.	El alza del costo de la mano de obra que existe en el Perú, a diferencia de otros países, ha generado una desventaja que no nos permite competir internacionalmente.	La aduana si brinda información sobre el programa OEA y está dirigido a empresas exportadoras, importadoras, agencias de aduana y depósitos temporales.

5	SITUACIÓN DE LA OEA	NO APLICA	<p>Certificados de reconocimiento mutuo, el cual es reconocido por otros países de destino como Estados Unidos, Canada y Mexico.</p> <p>En principio se presento mucho recelo y desconfianza por parte de las grandes empresas exportadoras.</p> <p>Se ha tratado de convencer de que la Aduana es distinta a la filosofia de la Sunat de tributos internos. La OEA lo que busca es</p>	<p>Las empresas agroexportadoras lo que quieren es que no toquen o contaminen su carga. Con el beneficio de OEA, al igual como ellos se han cuidado en la producción o envasado, esa protección va a estar immaculado hasta el punto de destino porque la aduana no va a manipular su carga, no lo va a abrir y el certificado le garantiza eso.</p>	<p>Me parece que le falta mas promoción a la Aduana para informar sobre OEA. Ellos recibieron una invitación directa. Sunat debe promover más, dar a conocer los beneficios. No son muy abiertos en informar eso. En su caso, fue la misma Sunat quien les hace la invitación de ser OEA.</p>
---	----------------------------	-----------	---	--	---

			facilitar y agilizar las operaciones de ingreso y salida de sus productos.		
--	--	--	---	--	--

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS

Luego de realizar todas las entrevistas, cumpliendo con la metodología y planteamiento propuesto, pasamos a revisar y analizar los hallazgos que hemos podido encontrar de toda la información conseguida, así como también las barreras y brechas encontradas.

3.1 Hallazgos de la Investigación

- La certificación OEA por el momento está diseñado para grandes empresas exportadoras debido a que los costos para cumplir los requisitos son muy altos.
- El tiempo que demora todo el proceso para obtener la certificación es de 90 días hábiles y con un plazo adicional de 30 días hábiles.
- El beneficio de ser OEA es contar con una atención preferencial, disminución del nivel de reconocimiento físico, asignación de un sectorista, prioridad en los despachos sometidos a reconocimiento físico entre otros beneficios.

3.2 Barreras de la Investigación

Si presentamos barreras al momento de concretar las entrevistas por un tema de disponibilidad por parte de los entrevistados, las empresas certificadas como OEA tienen mucha jerarquía por lo que es difícil llegar a la persona encargada de haber realizado los trámites. Respecto a las instituciones o entidades públicas las personas encargadas no están autorizadas para brindar entrevistas ya que existen unidades que tienen dicha función.

3.3 Brechas de la Investigación

No hubo brechas en nuestra investigación.

CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta la información conseguida en cada segmento y valorándola de acuerdo a la relevancia y pertinencia en cada categoría de preguntas, pasamos a discutir los resultados obtenidos en cada una de éstas.

4.1 Discusión de resultado: La certificación OEA por el momento está diseñado para grandes empresas exportadoras debido a que los costos para cumplir los requisitos son muy altos

Con respecto a lo que manifiestan las personas que hemos entrevistado indican que la certificación como OEA está diseñada para grandes empresas exportadoras debido a los costos para adaptarse a los lineamientos son muy altos. Creemos que las grandes empresas no tuvieron dificultad para obtener la certificación como OEA debido a que ya contaban con otras certificaciones como: ISO 9000, BASC entre otras. Por lo tanto, al contar con otras certificaciones solo implementaron y mejoraron sus procesos.

La certificación como OEA es voluntaria y gratuita el costo es adecuarse al lineamiento del nivel de seguridad. Por esta razón, las pequeñas y medianas empresas no certifican como OEA. Finalmente, se entiende que el costo para cumplir con los requisitos no es de la certificación, sino más bien, adecuarse a los requisitos.

4.2 Discusión de resultado: El tiempo que demora el proceso para obtener la certificación es de 90 días hábiles y con un plazo adicional de 30 días hábiles

Con respecto a al tiempo que demora el proceso para la certificación como OEA las empresas exportadoras presenta una solicitud que será evaluada por la Administración Aduanera la cual toma 90 días hábiles, partir del día siguiente de la fecha de

presentación de la solicitud de certificación, con una prórroga máxima de 30 días hábiles. Si no hay respuesta de la Administración Aduanera se aplica el silencio administrativo negativo.

4.3 Discusión de resultado: El beneficio de ser OEA es contar disminución del nivel de reconocimiento físico, asignación de un sectorista, embarque directo el local del exportador

Con respecto a este resultado, observamos que no están aprovechando al máximo todos los beneficios o en todo caso no tienen conocimiento de cuáles son los beneficios de ser OEA, debido a que los entrevistados manifestaron que tienen disminución del nivel de reconocimiento físico, la asignación de un sectorista y embarque directo desde su local. Sin embargo, el ser OEA es contar con muchos otros beneficios. Como asegurar que tiene una cadena logística adecuada a nivel internacional, como también competitividad con empresas exportadoras de otros países.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se valida la hipótesis sobre el desconocimiento de los beneficios que brinda la certificación como OEA, debido a que la SUNAT no cumple con uno de los principios generales de la Ley General de Aduanas respecto a la publicidad porque el programa OEA no es exigible sino de carácter voluntario. Por ejemplo, las empresas entrevistadas se enteraron mediante gremios y por lo tanto, al momento de realizar los trámites le brindaron los beneficios y las asesorías correspondientes.

Se valida el incumplimiento de los lineamientos que manda la normativa. Dentro de los lineamientos más difíciles de cumplir para las empresas exportadoras es el nivel de seguridad adecuado. Por ejemplo, las empresas certificadas tuvieron muchas observaciones en la planificación de la cadena logística, en la seguridad física de las instalaciones, en la seguridad del contenedor y demás unidades de carga, en la seguridad del proceso de transporte.

Entre otras conclusiones, tenemos que las empresas exportadoras solo tienen beneficio interno ya que hasta el momento el Perú no cuenta con Acuerdo de Reconocimiento Mutuo. Asimismo, a las empresas exportadoras por el momento no les afecta que el Perú no tenga el acuerdo de reconocimiento mutuo, ya que para las empresas exportadoras lo más importante de los beneficios es el poder embarcar desde su local y la disminución del reconocimiento físico.

Recomendamos a los gremios, a las organizaciones públicas y a las instituciones privadas a implementar programas de capacitación como mecanismos de incorporación progresiva para que las empresas exportadoras sean más competitivas a nivel internacional.

Recomendamos a las instituciones públicas (Sunat) establecer acuerdos de reconocimiento mutuo para que las empresas exportadoras tengan beneficio internacional.

Recomendamos a las empresas exportadoras certificarse como OEA por ser una certificación a nivel Internacional, ya que a futuro ésta certificación puede llegar a reemplazar a otras certificaciones de nivel Internacional como por ejemplo: BASC y algunos ISOS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BID. Recuperado de: <http://www.iadb.org/es/temas/comercio/la-certificacion-oea,17695.html> [Consultado el 11 de julio de 2017]

Ley General de Aduanas (Decreto Legislativo N° 1053), Ediciones y Distribuciones M.A.S

Ley General de Aduana, 2008 - Decreto Legislativo N° 1053 Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>

Reglamento de la Ley general de Aduanas (Decreto Supremo N° 010-2009-EF. Ediciones y Distribuciones M.A.S.

Reglamento de la Certificación del Operador Económico Autorizado (Decreto Supremo N° 186-2012-EF.

Reglamento de la Certificación del Operador Económico Autorizado (Decreto Supremo N° 84-2016-EF.

Procedimiento General “Certificación del Operador Económico Autorizado” INPCFA – CG.13. Resolución de la Intendencia Nacional N° 0061-2013/SUNAT/ 300000.

Procedimiento General “Certificación del Operador Económico Autorizado” INPCFA – CG.13. (Versión 2) Resolución de la Intendencia Nacional N° 35-2016/SUNAT/5F0000

SUNAT.-Recuperado de <http://oea.sunat.gob.pe> [Consultado el 11 de julio de 2017]

SUNAT. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/oea>. [Consultado el 11 de julio de 2017]

SUNAT. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/operadorAuto/procGeneral/index.html> [Consultado el 11 de julio de 2017]

OMA.-Recuperado de: http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe_package_x_es.pdf?la=en [Consultado el 11 de julio de 2017]

PROMPERU. Recuperado de: <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/329946932radE4BAD.pdf>. [Consultado el 11 de julio de 2017]

Resolución de Intendencia Nacional N° 35-2016/SUNAT/5F0000

Resolución de Intendencia Nacional N° 10-2017/SUNAT/5F0000

PROMPERU, 2016 – Manual de Operador Económico Autorizado – OEA. <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/329946932radE4BAD.pdf>. [Consultado el 11 de julio de 2017]

SUNAT, 2016 - Concepto de Operador Económico Autorizado <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/oea/>

ANEXOS

ANEXO 01

Segmento / Contexto	SEGMENTO 1: JEFES DE OPERACIONES DE EMPRESAS EXPORTADORAS	SEGMENTO 2: Javier Oyarse - Abogado, Docente en Derecho, Especialista en Aduana.	SEGMENTO 3: Percy Quispe - Tesorero y Asesor de la Asociación Peruana de Agentes de Aduana
Observaciones antes de la entrevista	Se mostraron muy amables previo a la entrevista. Sin embargo, uno de los entrevistados indicó que no quería dejarse grabar.	El Sr. Javier Oyarse se mostró también muy amable para poder brindarnos la información que le solicitamos para la correcta elaboración de nuestro trabajo.	El Sr. Percy Quispe se mostró muy amable y dispuesto a poder brindarnos la información que le solicitamos para la correcta elaboración de nuestro trabajo.
Observaciones durante la entrevista	Se pudo apreciar un amplio conocimiento durante la entrevista. Así mismo, su disposición para compartir con nosotros sus experiencias durante el proceso para obtener la certificación.	Pudimos apreciar el amplio conocimiento y experiencia del entrevistado. Así mismo, su disposición de poder compartirlo con nosotros enriqueciendo nuestras entrevistas.	Se logró observar el amplio conocimiento del entrevistado, y su disposición de poder compartirlo con nosotros enriqueciendo nuestra entrevista.

<p>Observaciones después de la entrevista</p>	<p>Se concluyó la entrevista muy satisfechos por los conocimientos que nos brindaron los entrevistados.</p>	<p>Concluimos la entrevista muy satisfechos por la información que nos brindó. Así mismo, nos sentimos muy contentos al comunicarnos que cuenta con colegas que nos pueden ayudar también con la elaboración de nuestro trabajo.</p>	<p>Concluimos la entrevista satisfecho debido a que sabemos que la información que nos brindó nos ayudará bastante con la realización de nuestro trabajo.</p>
<p>Conclusión general por segmento</p>	<p>La entrevista ha sido muy enriquecedora ya que nos brindó información muy valiosa, las respuestas que nos brindó fueron bastantes amplias y de mucho valor para nuestro trabajo.</p>	<p>La entrevista ha sido muy enriquecedora ya que nos brindó información muy valiosa, las respuestas que nos brindó fueron bastantes amplias y de mucho valor para nuestro trabajo.</p>	<p>La entrevista ha sido muy enriquecedora ya que nos brindó información muy valiosa, las respuestas que nos brindó fueron bastantes amplias y de mucho valor para nuestro trabajo.</p>

ANEXO 02

N°	SEGMENTOS / CATEGORÍAS	SEGMENTO 1: EMPRESAS EXPORTADORAS	SEGMENTO 2: - SUNAT	SEGMENTO 3: GREMIOS
1	FACTORES QUE DIFICULTAN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MANDA LA NORMATIVA	¿La empresa cumple con los cuatro lineamientos que manda la normativa para obtener la certificación de OEA?	¿Cuántas empresas exportadoras actualmente cuentan con el certificado de la OEA?	¿Cuántas empresas exportadoras actualmente cuentan con el certificado de la OEA?
		¿Cuál es el lineamiento que más le tomó tiempo cumplir?	¿Qué factores cree usted que dificultan a obtener las empresas exportadoras en el Perú a obtener el certificado de la OEA?	¿Qué factores cree usted que dificultan a obtener las empresas exportadoras en el Perú a obtener el certificado de la OEA?
		¿Cómo nace la empresa y cuánto tiempo tiene en el mercado?	¿La empresa cumple con los cuatro lineamientos que manda la normativa para obtener la certificación de OEA?	¿La empresa cumple con los cuatro lineamientos que manda la normativa para obtener la certificación de OEA?
		¿De qué sector proviene la mayoría	¿Cuál es el lineamiento que más	¿Cuál es el lineamiento que más le toma tiempo

		de sus exportaciones?	le toma tiempo a las empresas exportadoras cumplir?	a las empresas exportadoras cumplir?
		¿Si su empresa cuenta con el certificado OEA cómo verá sus exportaciones a 10 años?	¿En qué rubro las empresas exportadoras se animan a obtener el certificado de la OEA?	¿En qué rubro las empresas exportadoras se animan a obtener el certificado de la OEA?
		¿Cómo ve a la empresa en un periodo de 10 años si obtuviera el certificado de Operador Económico Autorizado?	No aplica	No aplica
2	INFORMACIÓN ACERCA DE LO QUE ES LA OEA	¿Tienen conocimiento acerca de lo que un Operador Económico Autorizado?	¿Incentivan la participación de las empresas exportadoras para que estas puedan estar informadas acerca de los beneficios y requisitos de la certificación de la OEA? ¿Cuáles son?	¿Incentivan la participación de las empresas exportadoras para que estas puedan estar informadas acerca de los beneficios y requisitos de la certificación de la OEA? ¿Cuáles son?

	<p>¿En alguna oportunidad se ha informado acerca de los beneficios que obtendría la empresa si se registrara como Operador Económico Autorizado?</p>	<p>Cree que los acuerdos comerciales como TLC u otros han influenciado en la disminución de obtener el Certificado de la OEA?</p>	<p>Cree que los acuerdos comerciales como TLC u otros han influenciado en la disminución de obtener el Certificado de la OEA?</p>
	<p>¿Tiene conocimiento acerca de los requisitos para obtener el certificado de Operador Económico Autorizado?</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
	<p>¿Cuáles cree usted que son las barreras a las que se enfrenta una empresa del sector cuando quiere exportar?</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

ANEXO 03

Entrevistas / Categorías	SEGMENTO 1: EMPRESAS EXPORTADORAS				CONCLUSIONES DEL SEGMENTO
	EXSA - CARLA SAWADA 04/08/2017	TECNOFIL - CARLOS ATO ESPINOZA 14/08/2017	DHL GLOBAL FORWARDING - GINO FERNANDEZ 09/08/2017	NEXANS INDECO	
EMPRESAS EXPORTADORAS QUE CUENTAN CON EL CERTIFICADO OEA	EXSA es la mayor empresa productora de explosivos para mina en el Perú. Fundada en 1954. Brindan soluciones en fragmentación de roca que contribuyan al desarrollo sustentable de nuestros clientes,	TECNOFIL es una compañía privada peruana, fundada el 4 de Abril de 1975 con el propósito de transformar y comercializar productos de metales no-ferrosos.	DHL es la principal empresa en la coordinación y transporte de envíos en todo el mundo. Nuestro tamaño y experiencia nos permiten brindar soluciones personalizadas a todos nuestros	NEXANS INDECO es una empresa industrial responsable basada en el desarrollo sostenible de cables innovadores y confiables adaptadas a sus clientes para la eficiencia	

	colaboradores, accionistas y sociedad.		clientes.	en minería, edificios industriales, públicos, residenciales y redes de energía.	
FACTOR ES QUE DIFICUL CAN CUMPLIR CON LOS LINEAMI ENTOS QUE MANDA LA NORMAT IVA	En el tema de seguridad, visitaron nuestras plantas, hicieron auditorias. Digamos que es el factor más engorroso y que tomó bastante tiempo. En el tema de solvencia financiera tienes que presentar estados financieros, los últimos reportes financieros a	Factores de análisis como demostrar solvencia financiera o que tengas un procedimiento o bien controlado en el tema de seguridad, cada uno de estos factores implican una serie de requisitos como vigilancia las 24 horas, kardex de	Los factores principales que dificultan a las empresas acogerse al beneficio de obtener la certificación OEA se basa principalmente en los requisitos. Uno de ellos son los requisitos financieros. El segundo factor principal es por el tema de los beneficios.	Para INDECO les ha sido manejable realizar todo el procedimiento para obtener la certificación OEA puesto que cuentan con la certificación ISO 9000 más de 10 años. Su sistema de gestión de calidad es mucho más maduro.	Las empresas formales que cuentan con un sistema de gestión adecuado y que tienen bien desarrollada su proceso de seguridad serán las empresas que podrán obtener sin dificultad la certificación OEA. Muchas empresas se negaron a seguir con el programa por el tema de inversión de tiempo y dinero en base a los beneficios puesto que no

	<p>la SUNAT, ingreso a tu almacén. Si la empresa es OEA pero sus clientes no lo son. No hay mucho beneficio. Sin embargo, si la empresa es OEA y su cliente también lo es, ese beneficio se comparte.</p> <p>las declaraciones mensuales de renta, auditorias financieras que hayas podido haber tenido. Por ejemplo en algún expediente que tu tengas que presentar. Por el rubro de la empresa, no es que los plazos para desaduanar tengan que reducirse. Ellos también tienen que ser supervisados por la SUCAMEC. Dependiendo de la empresa en la simplificación</p>	<p>ingreso a tu almacén.</p>	<p>Si la empresa es OEA pero sus clientes no lo son. No hay mucho beneficio. Sin embargo, si la empresa es OEA y su cliente también lo es, ese beneficio se comparte.</p>	<p>No cuentan con BASC. En el tema de seguridad cumplen con todos los requisitos. En el tema de brindar información financiera y contable, la empresa no tenía recelo de compartir información ante la SUNAT, tales como balances contables, ya que toda la información estaba publicada en la</p>	<p>convencían a varios exportadores. Sin embargo, consideramos que una empresa formal de todas maneras tiene que tener todos los requerimientos de seguridad y esto no debe ser considerado como un costo, sino como una inversión.</p>
--	---	------------------------------	---	--	---

	de tiempos si se reduce, para algunas empresas, pero para ellos no es tanto ese beneficio. La inversión simplemente fue tiempo.			SUNAT.	
TIEMPO EN QUE DURA EL PROCEDIMIENTO PARA SER OEA	A pesar de que ellos contaban con el BASC, puesto que eso significa que ya has avanzado con bastantes requerimientos de seguridad y agiliza el trámite, les tomo certificarse 06 meses.	En seguridad es donde ellos piden muchos más requisitos para recabar evidencia que la SUNAT exige, por lo que le tomo reunir tomó 04 meses en reunir todos los requisitos para certificarse como OEA.	El procedimiento para reunir todos los requisitos tanto de solvencia como de seguridad, a fin de obtener la certificación del tomó 03 meses.	El procedimiento tomó 03 a 04 meses para reunir todos los requisitos, a fin de obtener la certificación de OEA.	El procedimiento que te toma realizar para obtener este beneficio dependiendo de la empresa puede durar entre 3 a 6 meses. Entonces eso hicieron que las empresas dijeran no gracias por el momento no

<p>BENEFICIOS QUE OTORGA OEA</p>	<p>Como principal beneficio como exportadora OEA es que ya tenemos una persona o un ejecutivo que pueda ver nuestro caso, o tengo este problema que me aconsejas, conseguir una cita con los jefes de las intendencias de las agencias marítimas o aéreas. Otro beneficio sería que te pueden agilizar el tema de los expedientes. Si tienes alguna consulta puedes</p>	<p>Cuando tienes que presentar un expediente o realizar algún trámite ante la aduana y te presentas como un exportador OEA, tienes cierta prioridad para ser atendido por el sectorista. Si eres un exportador y no eres OEA puedes tener una aprobación inmediata o puedes tener un canal naranja es decir revisión documentari a. Cuando</p>	<p>El principal beneficio es que tenemos a la aduana cerca y dispuesta a ayudarnos. Otro beneficio es por ejemplo cuando quieren pedir un aforo te dan cierta prioridad. Otro beneficio es que hoy en día el programa no tiene vigencia siempre; sin embargo, se realiza auditoria cada año. Por otro lado, para en el caso de otras</p>	<p>Ahorrado los costos porque ahora sus embarques son directos. Si han recibido cursos que ofrece Aduana para ser OEA. Su sectorista está pendiente para cualquier problema que tengan sobre algún expediente y si los llaman los asesoran de inmediato. Todos sus canales son verdes. No tienen</p>	<p>Como principal beneficio de ser OEA es que tienen a un ejecutivo o sectorista que ver su caso ya sea de algún expediente o resolver dudas. Puedes agilizar el tema de expedientes Te da cierta prioridad a la hora de realizar algún trámite. Por otro lado, si consideramos que la Aduana comience a asesorar a las pequeñas empresas para que tenga todo sus procedimientos en orden. Se recomienda tener algunas reuniones con otros miembros</p>
---	---	--	--	--	---

<p>conseguir la información vía telefónica a través de un sectorista que canalice la consulta a través de las personas adecuadas y resolverla de manera más rápida. Otro beneficio es que hoy en día el programa no tiene vigencia siempre; sin embargo, se realiza auditorias cada año.</p>	<p>eres un exportador y eres OEA y pides drawback tienes una aprobación inmediata siempre. (canal verde) Otro beneficio es que hoy en día el programa no tiene vigencia siempre; sin embargo, se realiza auditorias cada año.</p>	<p>empresas si exportan regularmente y todos mis canales son verdes o naranjas o si exporto productos que no son muy complicados como textiles, entonces digamos que el beneficio de tener un solo ejecutivo en la aduana no es mucho. Cuando eres OEA exportador tienes un tratamiento distinto respecto a tu solicitud de</p>	<p>aforos. Ellos han ahorrado un 30 por ciento. El trato que tienen en la aduana hay una mejor predisposición para resolver algunos problemas. También trabajan con una agencia que es OEA. Esa es una ventaja. Si hay un poco de demora en el tema de la numeración de la póliza o las citas. Esta</p>	<p>de la cadena logística como los depósitos para que puedan facilitar los embarques y así cerrar el circuito.</p>
--	---	---	---	--

			drawback.	demora es por parte de los depósitos y terminales. Los almacenes son un poco más reacios al cumplir las exigencia que les pide SUNAT. Siempre han pensado que el programa sería ventajoso por el tema de seguridad por el tema de contaminación de carga, los lavados de	
--	--	--	-----------	--	--

				activos.	
INFORMACION DE LO QUE ES OEA	La aduana le brindo información y a su vez, la misma empresa tuvo la iniciativa propia. La aduana te visita y te asesora con todos los pasos para cumplir.	La aduana le brindo información y a su vez, la misma empresa tuvo la iniciativa propia. La aduana te visita y te asesora con todos los pasos para cumplir.	La aduana le brindo información y a su vez, la misma empresa tuvo la iniciativa propia. La aduana te visita y te asesora con todos los pasos para cumplir.	Me parece que le falta mas promoción a la Aduana para informar sobre OEA. Ellos recibieron una invitación directa. SUNAT debe promover más, dar a conocer los beneficios.	La aduana tiene el interés en que grandes empresas exportadoras de prestigio formen parte de ser OEA. Si brinda información sobre el programa OEA y está dirigido a empresas exportadoras, importadoras, agencias de aduana y depósitos temporales.

				No son muy abiertos en informar eso. En su caso, fue la misma SUNAT quien les hace la invitación de ser OEA.	
Ponderación	3	3	2	3	3
	MUY RELEVANTE	MUY RELEVANTE	RELEVANTE	MUY RELEVANTE	

ANEXO 04

Entrevistados / Categorías	SEGMENTO 2: SUNAT JAVIER OYARSE - Abogado, Docente en Derecho, Especialista en Aduana. - 21/06/2017	Conclusiones del segmento
FACTORES QUE DIFICULCAN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MANDA LA NORMATIVA	<p>El costo para invertir en la seguridad de la Cadena Logística e inversión en todo el sistema contable es muy alto.</p> <p>Uno de los requisitos más complicados es demostrar la solvencia financiera y patrimonial.</p> <p>Se tenía que demostrar desde un principio que ya contaba con procesos de seguridad. Hoy en día todo eso se va a ser progresivamente.</p>	<p>La certificación de la OEA por el momento está diseñado para grandes empresas exportadoras por tener un gran margen de utilidad como Camposol y EXSA.</p> <p>Los costos para cumplir los requisitos son muy altos.</p> <p>Asociarse con empresas grandes si me puede dar la posibilidad de certificarme como OEA.</p>
BENEFICIOS QUE OTORGA OEA	<p>La certificación tiene una vigencia indefinida.</p> <p>El trámite hoy en día es electrónico y ya no hay</p>	<p>Anteriormente el sistema para obtener la certificación era muy burocrático.</p> <p>Hoy en día es mas flexible, tal es así que ahora la certificación tiene una</p>

	<p>necesidad de recurrir a tantos papeles.</p> <p>En el tema de demostrar solvencia financiera. Hoy ya no se está solicitando este requisito, sino más bien que la empresa tenga al menos un patrimonio suficiente para que se mantenga en el mercado.</p>	<p>vigencia indefinida.</p>
<p>INFORMACIÓN ACERCA DE LO QUE ES LA OEA</p>	<p>La publicidad se ha hecho para todos. Sin embargo, quienes se han adaptado más a este sistema son las grandes empresas exportadoras. Hasta el momento no se han registrado pymes para acogerse a este beneficio.</p>	<p>Por parte de la SUNAT notamos que si brinda información de este programa ya sea a través de los medios de comunicación, gremios como la Cámara de Comercio, ADEX y mediante la página de la SUNAT.</p>
<p>SITUACIÓN DE LA OEA</p>	<p>Certificados de reconocimiento mutuo, el cual es reconocido por otros países de destino. El Perú ya ha escrito convenios con Estados Unidos, Canadá y México. Se está trabajando para obtener reconocimiento mutuo con países de APEC y con países de la Unión</p>	<p>Certificados de reconocimiento mutuo, el cual es reconocido por otros países de destino como Estados Unidos, Canadá y México.</p> <p>En principio se presentó mucho recelo y desconfianza por parte de las grandes empresas exportadoras. Se ha tratado de convencer de que la Aduana es distinta a la filosofía de la</p>

<p>Europea. Pero esto aún está en proceso.</p> <p>Al principio hubo una desconfianza por parte de las empresas, puesto que al presentar sus libros contables sospechaban que iban a ser vulnerables al momento que se de la fiscalización de la SUNAT.</p> <p>A futuro se está trabajando para que se reduzcan los sobrecostos y se realicen menos trámites de papeleos para obtener el certificado OEA.</p> <p>Existen empresas que ya cuentan con la certificación OEA como empresas que se dedican a la agro exportación,</p>	<p>SUNAT de tributos internos. La OEA lo que busca es facilitar y agilizar las operaciones de ingreso y salida de sus productos.</p> <p>Las empresas agroexportadoras lo que quieren es que no toquen o contaminen su carga. Con el beneficio de OEA, al igual como ellos se han cuidado en la producción o envasado, esa protección va a estar mapeado hasta el punto de destino porque la aduana no va a manipular su carga, no va a abrir y el certificado le garantiza eso.</p>
--	---

ANEXO 05

<p>Entrevistados / Categorías</p>	<p>SEGMENTO 3: ASOCIACIÓN AGENTES DE ADUANA DEL PERU (CAMARA DE COMERCIO, ADEX, PROMPERU)</p> <hr/> <p>ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES DE ADUANAS - PERCY QUISPE - Tesorero y Asesor de la Asociación Peruana de Agentes de Aduana - 21/06/2017</p>	<p>CONCLUSIONES DEL SEGMENTO</p>
<p>FACTORES QUE DIFICULCAN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MANDA LA NORMATIVA</p>	<p>La problemática es que exigen muchos requisitos. Hay que hacer una inversión dentro de una empresa para poder certificarse.</p> <p>El tema de la solvencia de empresas resulta ser muy costoso y que no está a la alcance para pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Sólo las empresas exportadoras como por ejemplo Explosivos S. EXSA el cual cuenta con esta</p>	<p>La certificación de la OEA por el momento está diseñada para grandes empresas exportadoras por tener un gran margen de utilidad como Camposol y EXSA.</p> <p>Los costos para cumplir los requisitos son muy altos.</p> <p>Asociarse con empresas grandes si me puede dar la posibilidad de certificarme como OEA.</p>

	certificación OEA.	
BENEFICIOS QUE OTORGA OEA	El beneficio que le otorga la OEA como bajar los riesgos, reducir trámites aduaneros no es tan importante para las PYMES, puesto que sus costos para obtener la certificación es muy alto.	Para las PYMES no resulta tan beneficioso formar parte de la OEA puesto que sus costos para obtener la certificación y el tiempo que tienes que invertir no lo ameritan.
INFORMACIÓN ACERCA DE LO QUE ES LA OEA	Si hay información brindada por parte de la Aduana, puestos que si hay conferencias gratuitas, avisos a través de la Web. Avisos publicitarios por TV.	El alza del costo de la mano de obra que existe en el Perú, a diferencia de otros países, ha generado una desventaja que no nos permite competir internacionalmente.
SITUACIÓN DE LA OEA	Hasta el momento no hay convenio de OEA con otros países.	Certificados de reconocimiento mutuo, el cual es reconocido por otros países de destino como Estados Unidos, Canadá y México. En principio se presentó mucho recelo y desconfianza por parte de las grandes empresas exportadoras. Se ha tratado de convencer de que la Aduana es distinta a la filosofía de la Sunat de tributos internos. La OEA lo que busca es facilitar y agilizar las operaciones de ingreso y salida de sus productos.

		<p>Las empresas agroexportadoras lo que quieren es que no toquen o contaminen su carga. Con el beneficio de OEA, al igual como ellos se han cuidado en la producción o envasado, esa protección va a estar immaculado hasta el punto de destino porque la aduana no va a manipular su carga, no lo va a abrir y el certificado le garantiza eso.</p>
Ponderación	3	

ANEXO 06

N °	SEGMENTO / CATEGORÍAS	SEGMENTO 1: EMPRESAS EXPORTADORAS	SEGMENTO 2: - SUNAT	SEGMENTO 3: GREMIOS - ASOCIACIÓN AGENTES DE ADUANA DEL PERU	CONCLUSIONES
1	FACTORES QUE DIFICULTAN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MANDA LA NORMATIVA	Las empresas que no tienen bien desarrollada su proceso de seguridad digamos que ellos si pueden incurrir en algunos costos para poder cumplir con esos requisitos con la SUNAT. Muchas empresas se negaron a seguir con el programa por el tema de inversión de tiempo y dinero en base a los beneficios puesto que no convencían a varios	La certificación de la OEA por el momento está diseñada para grandes empresas exportadoras por tener un gran margen de utilidad como Camposol y EXSA.	Los costos para cumplir los requisitos son muy altos. Asociarse con empresas grandes si me puede dar la posibilidad de certificarme como OEA.	La certificación de la OEA por el momento está diseñada para grandes empresas exportadoras por tener un gran margen de utilidad como Camposol y EXSA. Los costos para cumplir los requisitos son muy altos Muchas empresas se

		exportadores.			negaron a seguir con el programa por el tema de inversión de tiempo y dinero en base a los beneficios puesto que no convencían a varios exportadores.
2	TIEMPO EN QUE DURA EL PROCEDIMIENTO PARA SER OEA	El procedimiento que te toma realizar para obtener este beneficio dependiendo de la empresa puede durar entre 3 a 6 meses. Entonces eso hicieron que las empresas dijeran no gracias por el momento no	NO APLICA	NO APLICA	El procedimiento que te toma realizar para obtener este beneficio dependiendo de la empresa puede durar entre 3 a 6 meses. Entonces eso hicieron que las empresas dijeran no gracias por el momento no

3	<p>BENEFICIOS QUE OTORGA OEA</p>	<p>Como principal beneficio de ser OEA es que tienen a un ejecutivo o sectorista que ver su caso ya sea de algún expediente o resolver dudas. Puedes agilizar el tema de expedientes Te da cierta prioridad a la hora de realizar algún trámite.</p>	<p>Anteriormente el sistema para obtener la certificación era muy burocrático. Hoy en día es mas flexible, tal es así que ahora la certificación tiene una vigencia indefinida.</p>	<p>Para las PYMES resulta tan beneficioso formar parte de la OEA puesto que sus costos para obtener la certificación y el tiempo que tienes que invertir no lo ameritan.</p>	<p>Como principal beneficio de ser OEA es que tienen a un ejecutivo o sectorista que ver su caso ya sea de algún expediente o resolver dudas. Puedes agilizar el tema de expedientes Te da cierta prioridad a la hora de realizar algún trámite. Para las PYMES no resulta tan beneficioso formar parte de la OEA puesto que sus costos para obtener la certificación y el tiempo que tienes que invertir no lo ameritan.</p>
---	---	--	---	--	---

4	<p>INFORMACION DE LO QUE ES OEA</p>	<p>Las empresas se enteraron mediante gremios respecto al programa OEA.</p>	<p>El programa OEA es un programa voluntario por lo tanto a los interesados se les brinda la asesoría para obtener la certificación.</p>	<p>El alza del costo de la mano de obra que existe en el Perú, a diferencia de otros países, ha generado una desventaja que no nos permite competir internacionalmente.</p>	<p>La aduana si brinda información sobre el programa OEA y está dirigido a empresas exportadoras, importadoras, agencias de aduana y depósitos temporales.</p>
5	<p>SITUACIÓN DE LA OEA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Certificados de reconocimiento mutuo, el cual es reconocido por otros países de destino como Estados Unidos, Canadá y México.</p> <p>En principio se presentó mucho recelo y desconfianza por parte de las</p>	<p>Las empresas agroexportadoras lo que quieren es que no toquen o contaminen su carga. Con el beneficio de OEA, al igual como ellos se han cuidado en la producción o envasado, esa</p>	<p>Me parece que le falta mas promoción a la Aduana para informar sobre OEA. Ellos recibieron una invitación directa. SUNAT debe promover más, dar a conocer los beneficios. No son muy abiertos en</p>

		<p>grandes empresas exportadoras. Se ha tratado de convencer de que la Aduana es distinta a la filosofía de la SUNAT de tributos internos. La OEA lo que busca es facilitar y agilizar las operaciones de ingreso y salida de sus productos.</p>	<p>protección va a estar mapeado hasta el punto de destino porque la aduana no va a manipular su carga, no lo va a abrir y el certificado le garantiza eso.</p>	<p>informar eso. En su caso, fue la misma SUNAT quien les hace la invitación de ser OEA.</p>
--	--	--	---	--

ANEXO 07

Entrevista Segmento 01

¿Cuál es el lineamiento que más le tomó tiempo cumplir?

¿Cómo nace la empresa y Cuánto tiempo tiene en el mercado?

¿De qué sector proviene la mayoría de sus exportaciones?

¿Si su empresa cuenta con el certificado OEA cómo verá sus exportaciones a 10 años?

¿Cómo ve a la empresa en un periodo de 10 años si obtuviera el certificado de Operador Económico Autorizado?

¿Tienen conocimiento acerca de lo que un Operador Económico Autorizado?

¿En alguna oportunidad se ha informado acerca de los beneficios que obtendría la empresa si se registrara como Operador Económico Autorizado?

¿Tiene conocimiento acerca de los requisitos para obtener el certificado de Operador Económico Autorizado?

¿Cuáles cree usted que son las barreras a las que se enfrenta una empresa del sector cuando quiere exportar?

Entrevista Segmento 02

¿Qué factores cree usted que dificultan a obtener las empresas exportadoras en el Perú a obtener el certificado de la OEA?

¿La empresa cumple con los cuatro lineamientos que manda la normativa para obtener la certificación de OEA?

¿Cuál es el lineamiento que más le toma tiempo a las empresas exportadoras cumplir?

¿En qué rubro las empresas exportadoras se animan a obtener el certificado de la OEA?

¿Incentivan la participación de las empresas exportadoras para que estas puedan estar informadas acerca de los beneficios y requisitos de la certificación de la OEA? ¿Cuáles son?

¿Cree que los acuerdos comerciales como TLC u otros han influenciado en la disminución de obtener el Certificado de la OEA?

Entrevista Segmento 03

¿Qué factores cree usted que dificultan a obtener las empresas exportadoras en el Perú a obtener el certificado de la OEA?

¿La empresa cumple con los cuatro lineamientos que manda la normativa para obtener la certificación de OEA?

¿Cuál es el lineamiento que más le toma tiempo a las empresas exportadoras cumplir?

¿En qué rubro las empresas exportadoras se animan a obtener el certificado de la OEA?

¿Incentivan la participación de las empresas exportadoras para que estas puedan estar informadas acerca de los beneficios y requisitos de la certificación de la OEA? ¿Cuáles son?

Cree que los acuerdos comerciales como TLC u otros han influenciado en la disminución de obtener el Certificado de la OEA?